I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 38 95

N° INT.: 1699

DOÑIHUE, DY. 12 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Don.(ña): MARIA SOLEDAD ITURRA VILLANUEVA.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención

Primaria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 02 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Don (ña).: **MARIA SOLEDAD ITURRA VILLANUEVA** , categoría B , nivel 12, Kinesióloga del Cesfam Lo Miranda; por los días 24 y 26 de diciembre del año 2012; correspondientes al año 2012, quedando sin días pendientes de feriado legal .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/ESP/JMS

BEELSARIO BASTIAS ESPINOZA
** ALCALDE

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2 - Arch Of Partes